



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expte. 14/2023  
Gestiona 1116/2023**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente (14/2023 GEST 1116/2023), incoado para la contratación del suministro de diferentes tipos de pinturas, materiales y disolventes para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

**Requerimiento de documentación a PINTURAS ANTEQUERA, S.L., con CIF: B18554378.**

**INFORME.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato el suministro de diferentes tipos de pinturas, materiales y disolventes para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, descritas en el ANEXO I del Pliego de prescripciones Técnicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	44810000-1 Materiales de Pintura.
-------------------------	-----------------------------------

**Tercero.-** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el presente Pliego, en el de Prescripciones Técnicas, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del suministro.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

Se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (anual):</b> Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de mercado de los productos a adquirir así como el gasto en material realizado por esta Administración en los dos últimos ejercicios, previendo las posibles variaciones del mismo.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>30.413,22 €</b>	<b>6.386,78 €</b>	<b>36.800,00 €</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	15300-22199 Suministro de material diverso de mantenimiento.	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios Unitarios</b>		

<b>E.- VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 60.826,44 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas y modificaciones.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>30.413,22 Euros</b>
Prórroga 1 IVA excluido	<b>30.413,22 Euros</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>60.826,44 Euros</b>

<b>F.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %			
<b>G.- ANUALIDADES</b>			
- EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	30.413,22 €	6.386,78 €	36.800,00 €
2024	30.413,22 €	6.386,78 €	36.800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>60.826,44 €</b>	<b>12.773,56 €</b>	<b>73.600,00 €</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será de UN AÑO, con posibilidad de prórroga por igual período.

<b>H.- PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: UN AÑO		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>	Duración de la prórroga: UN AÑO	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI: específico</b> <b>2 meses</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Sexto.-** Por Resolución de Alcaldía, Decreto nº 3499 de fecha 4 de septiembre de 2023, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 6 de septiembre de 2023.

**Séptimo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 17 de octubre de 2023, en la que se informa a los miembros que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicación es electrónicas	E-mail de contacto
EUROTEX TCH, S.A.	A41283920	20-09-2023 13:07	No aporta	Si	licitaciones@eurotex.es
JUAN GUERRERO DIAZ	23770202R	08-09-2023 09:41	No aporta	Si	contabilidad@antequeragestion.es
LA PINTURERIA SL	B80308604	21-09-2023 10:28	No aporta	Si	alfredo.marin@lapintureria.es
PINTURAS ANTEQUERA SL	B18554378	22-09-2023 10:04	No aporta	Si	licitacionespinturasantequera@gmail.com
<b>PINTURAS ARMENTEROS SL</b>	<b>B23546989</b>	<b>22-09-2023 12:21</b>	<b>No aporta</b>	<b>Si</b>	<b>mercedes@duracolor.es</b>
REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	B18026575	21-09-2023 19:32	No aporta	Si	administracion@reymapinturas.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: EUROTEx TCH, S.A.- A41283920 -----**Admitida**  
CIF: JUAN GUERRERO DIAZ - 23770202R -----**Admitida**  
CIF: LA PINTURERIA, S.L. - B80308604-----**Admitida**  
CIF: PINTURAS ANTEQUERA, S.L. - B18554378 -----**Admitida**  
CIF: REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA, S.L. - B18026575 -----**Admitida**  
CIF: PINTURAS ARMENTEROS, S.L. - B23546989 -----**Excluida**

La Mesa acuerda excluir a la empresa PINTURAS ARMENTEROS, S.L., CIF: B23546989, por haber introducido su oferta fuera del plazo máximo señalado para la presentación de las mismas, 22-09- 2023-11:00 horas, y observando que la PLACSP y su herramienta de presentación de ofertas presentaba un normal funcionamiento durante esa franja horaria, ya que se recibió una oferta en la hora anterior a la finalización del plazo señalado.

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración automática o mediante fórmulas de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

(EXPT. 14/2023 GEST 1116/2023)

### ANEXO III MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SUMINISTROS

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO

DON JUAN GUERRERO DIAZ con residencia en Almuñecar (Granada) calle avd. costa del sol nº5 bj, con D.N.I. nº 23770202-R actuando en nombre propio y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del Contratante del día 06 de septiembre de 2023 e informado de las condiciones de contratación:

#### DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha 06/09/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR”

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:

**1.- OFERTA ECONÓMICA :** Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el PORCENTAJE DE DESCUENTO.

33 %

**2.- PLAZO DE ENTREGA:** 4 Horas (cuatro horas).

En Almuñecar a 08 de septiembre de 2023

Firma. JUAN GUERRERO DIAZ

GUERRERO Firmado  
DIAZ JUAN digitalmente por  
- GUERRERO DIAZ  
JUAN - 23770202R  
Fecha: 2023.09.08  
23770202R 09:18:10 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

(EXPT. 14/2023 GEST 1116/2023)

**ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SUMINISTROS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO**

DON RAÚL LÓPEZ TAPIA con residencia en EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA) calle P.I. SANTA ISABEL nº S/N, con D.N.I. nº 77535602A actuando en representación de la empresa EUROTUX TCH, S.A. y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del Contratante del día 06/09/2023 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha 06/09/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR"

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:

**1.- OFERTA ECONÓMICA :** Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el PORCENTAJE DE DESCUENTO.

**29,00 %**

**2.- PLAZO DE ENTREGA:**

**20 Horas.**

En EL VISO DEL ALCOR a 20 de SEPTIEMBRE de 2023

**eurotex**  
P.P.

Firma. RAÚL LÓPEZ TAPIA





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

(EXPTE. 14/2023 GEST 1116/2023)

### ANEXO III MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SUMINISTROS

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO

DON JULIO ALVAREZ RODRÍGUEZ con residencia en VÉLEZ-BENAUDALLA ( GRANADA) calle Plaza de la Libertad nº 4, con D.N.I. nº 23782942E. actuando en representación de la empresa REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L. con CIF B18026575 y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del Contratante del día 06-09-2023 e informado de las condiciones de contratación:

#### DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha ..... que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR”**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:

**1.- OFERTA ECONÓMICA :** Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el PORCENTAJE DE DESCUENTO.

**36,50 %**

**2.- PLAZO DE ENTREGA: 4 Horas.**

En Almuñecar a 21 de Septiembre de 2023

Firma. JULIO ALVAREZ RODRIGUEZ







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



(EXPTE. 14/2023 GEST 1116/2023)

**ANEXO III PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SUMINISTROS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO**

D. ALBERTO ANTEQUERA ALABARCE con residencia en Granada ( Granada ) calle CARRETERA DE LA SIERRA, NÚM. 26-1º B.-, con D.N.I. nº 44260768-M actuando en representación de la empresa PINTURAS ANTEQUERA SL , con CIF B 18554378 y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del Contratante del día 06/09/2023 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha 06/09/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR"

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me **COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:**

1.- **OFERTA ECONÓMICA** : Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el **PORCENTAJE DE DESCUENTO**.  
40,05 %

2.- **PLAZO DE ENTREGA:** 4 Horas.

Y para que así conste y surta sus efectos ante el órgano de contratación.

En Granada a 21 de septiembre de 2023

Fdo

44260768M  
ALBERTO  
ANTEQUERA (R:  
B18554378)

Firmado digitalmente por  
44260768M ALBERTO  
ANTEQUERA (R:  
B18554378)  
Fecha: 2023.09.22  
09:58:52 +02'00'

**Pinturas Antequera Sl**

B18554378

Av. de Dilar, 84, 18007 Granada

Tlf 958 13 06 90, mail. licitaciones@pinturasantequera.com





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACION Y COMPRAS**

(EXPTE. 14/2023 GEST 1116/2023)

**ANEXO III**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
CONTRATO DE SUMINISTROS**

***1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO***

**DON FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ** con residencia en Madrid, calle Arturo Soria nº 108, con D.N.I. nº 51598514S actuando en representación de la empresa **LA PINTURERÍA, S.L.** y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma Estatal de Contratación y Perfil del Contratante del día 06/09/2023 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de fecha 06/09/2023, que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR”**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que me **COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN:**

**1.- OFERTA ECONÓMICA** : Indicar el descuento genérico sobre los precios descritos en el ANEXO I, del pliego de prescripciones técnicas, señalando el **PORCENTAJE DE DESCUENTO**.

**22,7 % (VEINTIDOS CON SIETE POR CIENTO)**

**2.- PLAZO DE ENTREGA: 4 Horas.**

En Arganda del Rey (Madrid), a 20 de septiembre de 2023

**Fdo. P.P. FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ**

Firmado por  
\*\*\*9851\*\*  
FRANCISCO  
PEREZ (R:  
\*\*\*\*0860\*) el

1







## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista de las ofertas presentadas, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas, el cual se transcribe a continuación:



Ayuntamiento  
de Almuñécar

### SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Servicio de Ingeniería e Infraestructura

José Luis González Antia, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas para el SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 14/2023, Expte. Gestiona 1116/2023), Informa:

Las empresas que han presentado oferta, con la cuantía que se detalla, son las siguientes:

<b>COMPARATIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS</b>		
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS (Porcentaje baja)	PLAZO DE ENTREGA EN H.
<i>EUROTEX TCH</i>	29,00%	20
<i>JUAN GUERRERO DÍAZ</i>	33,00%	4
<i>LA PINTURERÍA</i>	22,70%	4
<i>PINTURAS ANTEQUERA</i>	40,05%	4
<i>REYMA</i>	36,50%	4
<i>MEDIA TOTAL PROPOSICIONES</i>	32,25%	
<i>20% MEDIA PROPOSICIONES</i>	6,45%	
<i>LIMITE OFERTA TEMERARIA &gt;20%MEDIA TOTAL</i>	38,70%	

Teniendo en cuenta el cuadro resumen anterior, la oferta presentada por Pinturas Antequera, se encontraría incurso en presunción de anomalía por baja temeraria y, por tanto, procedería actuar conforme a lo indicado por el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.  
Fdo. José Luis González Antia.  
(Fecha y firma electrónica al margen)

Ayuntamiento de Almuñécar

Plaza de la Constitución, 1, Almuñécar: 18690 Granada. Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ANTIA (1 de 1)  
Firma: 307142737W5NFMALMCMEM0YH2PD  
Fecha: 14/02/2023 10:10:23  
URL: https://sede.almunecar.es/

Cód. Validación: 307142737W5NFMALMCMEM0YH2PD  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Validación: 3XH5PMXWRXRH4JAZJWGMSSGCP  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Tras la lectura del informe técnico de valoración, la Mesa de contratación acuerda requerir a la mercantil PINTURAS ANTEQUERA, S.L., CIF: B18554378, para que en el plazo de tres días hábiles desde la publicación y notificación mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, proceda a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos.

**Octavo.-** Celebrada Mesa de Contratación con fecha 7 de noviembre de 2023, en la que se procede a la lectura del Informe Técnico sobre la justificación de la Oferta con valores Anormalmente Bajos emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, el cual se transcribe a continuación:





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Ayuntamiento  
de Almuñécar

### SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Servicio de Ingeniería e Infraestructura

### INFORME TÉCNICO

**OBJETO: JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA. PINTURAS ANTEQUERA, S.L.**

SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 14/2023, Expte. Gestiona 1116/2023)

El Órgano de la mesa de contratación solicita emisión de Informe Técnico sobre documentación presentada por el licitador **PINTURAS ANTEQUERA, S.L., CIF: B18554378**, a fin de justificar su oferta, tras advertirse que su oferta económica podría considerarse que respondiera a valores anormales o desproporcionados, en aplicación de los criterios de valoración objetivos establecidos en el **punto 2.2.11. "Ofertas con valores anormalmente bajos" del PCAP.**

Analizada la documentación aportada por la empresa, este Servicio de Ingeniería e Infraestructuras procede a emitir el informe requerido.

1.- La justificación de la baja anormal o desproporcionada debe reflejar y argumentar todas las soluciones y condiciones excepcionales o particulares de la empresa ofertante que le permiten proponer esos precios conforme a lo dispuesto por el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tales como:

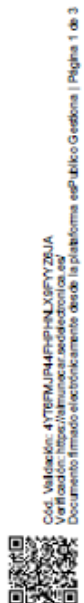
- a) *Ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) *Las soluciones técnicas aportadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

2.- La empresa Pinturas Antequera S.L., ha presentado un documento de Justificación de Precios Anormalmente Bajos que incluye una solicitud de admisión, y estudio económico y desglose del presupuesto, incluyendo diversos documentos justificativos de estar al corriente de pagos, documentación fiscal, relación de establecimientos, declaración de IVA...

**Ayuntamiento de Almuñécar**

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

JOSELLUS GONZÁLEZ ANTA (1 de 1)  
Servicio Técnico  
Punto de Atención al Ciudadano  
P.O. BOX 6000 18690 Almuñécar (Granada)



Cód. Validación: 4YTERMUR4P4P4N4X8FY7Z6JA  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Cód. Validación: 3XH5R6MXWRXRH4JLAZJWGM5GCP  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Ayuntamiento  
de Almuñécar

A. Se justifica el ahorro del precio ofertado en los siguientes puntos:

1. Cercanía.- La empresa dispone de 7 puntos de venta en la provincia, siendo los más cercanos dos establecimientos ubicados en Motril (Avda. Europa y C/ Guayana)
2. Logística con medios propios.- No dependen de agencias de reparto para la entrega de materiales en la provincia, disponiendo de transporte propio para el reparto y distribución de materiales mediante vehículos industriales, incluyendo una coordinación en el reparto con otros clientes.
3. Disponibilidad de personal residente en Motril, evitando grandes desplazamientos.
4. Acuerdos con proveedores que justifican la baja ofertada.

B. Justificación de las soluciones técnicas adoptadas y condiciones favorables:

1. Centralización de pedidos con un único responsable de la empresa de forma que se agilizan los procesos de envío y facturación.
2. Reparto de materiales con medios propios sin depender de terceros o agencias.

C. Innovación y originalidad de las soluciones propuestas:

1. Organización de los trabajos a realizar previo actuación al servicio mediante reuniones con la dirección/coordinador por parte de la administración y establecimiento de prioridades.
2. Realizar acopio de material para prevenir la demanda de material, mediante la gestión con sus proveedores.

D. Respeto de obligaciones en materia medioambiental:

1. Se justifica el ahorro en materia medioambiental por la cercanía de la empresa con los trabajos a desarrollar.
2. Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales, aplicando el convenio de comercio de Granada y justificando el pago de nóminas y salarios.
3. Justificación del cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales y epis con los trabajadores.

E. Posible obtención de una ayuda del Estado:

1. Declara no obtener ayudas que les permitan hacer una baja en los precios de sus servicios.

Justificando lo anterior, se aporta un **estudio económico y desglose del presupuesto elaborado con las tablas precisas, para justificar que el precio licitado es un precio normal de mercado sin incurrir en baja temeraria**, para lo que además aportan cartas de compromiso de diversos proveedores de primeras marcas.

Además, la empresa aporta certificado de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y no tener deudas pendientes, Certificado de la Seguridad Social de

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303

Cód. Validación: 4YRFM1F4FPHNXLXFFYYZBJA  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 3XH5F6MXWRXRH4JL AZJWGMGGCP  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Ayuntamiento  
de Almuñécar

estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, certificado de la Agencia Tributaria de situación en el censo de actividades económicas, impreso de la presentación de la declaración de IVA y copia del convenio colectivo de comercio en general de Granada.

Por último, acompaña al documento con las ubicaciones de las distintas tiendas que tienen en la provincia de Granada.

Tras comprobar la justificación de la mercantil, el técnico que suscribe estima que se ha justificado debidamente la baja temeraria y se propone que se adjudique la contratación del SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 14/2023, Expte. Gestiona 1116/2023) a la oferta más favorable presentada por Pinturas Antequera S.L.

Lo que se informa a los efectos oportunos

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.  
Fdo. José Luís González Antia.  
(Fecha y firma electrónica al margen)







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Tras la lectura del Informe Técnico, se observa que queda debidamente justificada la oferta con valores anormalmente bajos presentada por la mercantil PINTURAS ANTEQUERA, S.L., CIF: B18554378, y se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de las ofertas, el cual se transcribe a continuación:





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Ayuntamiento  
de Almuñécar

### SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Servicio de Ingeniería e Infraestructura

José Luis González Antia, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas para el SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 14/2023, Expte. Gestiona 1116/2023), Informa:

La valoración de las los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- Nº 1 Oferta económica. hasta 80 puntos:

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la empresa cuya oferta sea la más baja, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = 80 \times (\text{Prec. Of. más baja} / \text{Prec. Of. valorada})$$

Donde: P es la puntuación obtenida por cada oferta

Prec. Of. mas baja es la oferta más baja de todas las ofertas

Prec. Of. valorada es la oferta correspondiente a cada licitador

<b>VALORACIÓN AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA HASTA 80 PUNTOS</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTAS ECONÓMICAS (Porcentaje baja)</b>	<b>Puntuación sobre 80 puntos</b>
<i>EUROTEX TCH</i>	29,00%	56
<i>JUAN GUERRERO DÍAZ</i>	33,00%	66
<i>LA PINTURERÍA</i>	22,70%	45
<i>PINTURAS ANTEQUERA</i>	40,05%	80
<i>REYMA</i>	36,50%	73

JOSE LUIS GONZÁLEZ ANTIA (1 de 1)  
Ingeniero Técnico Industrial  
Nº de Colección: 13023  
Nº de Colección: 13023  
Nº de Colección: 13023

Ayuntamiento de Almuñécar  
Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar, 18690 Granada. Tfno. 958 838 600. Fax: 958 634 303



Cód. Validación: 6TMS5WA32DCTHCQUTE8PF  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cód. Validación: 3XH5RMYR9RH4JL AZ JWGMSGCP  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 20





## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Ayuntamiento  
de Almuñécar

- Nº 2 Plazo de entrega del suministro en horas, hasta 20 puntos:

<b>VALORACION AUTOMATICA: PLAZO ENTREGA SUMINISTRO</b>		
EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA EN H.	Puntuación sobre 20 puntos
<i>EUROTEX TCH</i>	20	4
<i>JUAN GUERRERO DÍAZ</i>	4	20
<i>LA PINTURERÍA</i>	4	20
<i>PINTURAS ANTEQUERA</i>	4	20
<i>REYMA</i>	4	20

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS OFERTANTES:

<b>RESUMEN DE PUNTUACION GLOBAL DE LOS CRITERIOS DEL CONCURSO</b>			
EMPRESA	OFERCA ECONOMICA	PLAZO ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
<i>EUROTEX TCH</i>	56	4	60
<i>JUAN GUERRERO DÍAZ</i>	66	20	86
<i>LA PINTURERÍA</i>	45	20	65
<i>PINTURAS ANTEQUERA</i>	80	20	100
<i>REYMA</i>	73	20	93

Por tanto, a la vista de lo anterior, a juicio del Técnico que suscribe, y una vez comprobada la justificación de la baja propuesta, según informe de fecha 3 de noviembre de 2.023, se propone la adjudicación del SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Expte. Contratación 14/2023, Expte. Gestiona 1116/2023) a la empresa PINTURAS ANTEQUERA.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.  
Fdo. José Luis González Antia.  
(Fecha y firma electrónica al margen)

Ayuntamiento de Almuñécar

Plza. de la Constitución, 1, Almuñécar. 18690 Granada. Tño. 958 838 600. Fax: 958 634 303



Cód. Validación: 6TCM5QWAA320CTH0048TEBFF  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Cód. Validación: 3XH5PMXWRXRH4JLAZJWGMSSGCP  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A la vista del Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 PINTURAS ANTEQUERA, S.L., CIF: B18554378. Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

**Orden: 2 REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L., CIF: B18026575**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 93,00**

**Total puntuación: 93,00**

**Orden: 3 JUAN GUERRERO DIAZ, CIF: 23770202R**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 86,00**

**Total puntuación: 86,00**

**Orden: 4 LA PINTURERÍA SL, CIF: B80308604**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 65,00**

**Total puntuación: 65,00**

**Orden: 5 EUROTEx TCH, S.A., CIF: A41283920**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 60,00**

**Total puntuación: 60,00**

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de "Suministro de diferentes tipos de pinturas, materiales y disolventes para el Área de Mantenimiento y Obras Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar ", Expte. 14/2023 (GEST 1116/2023), a PINTURAS ANTEQUERA, S.L., CIF: B18554378, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

**IMPORTE (2 ANUALIDADES): 73.600,00 € (IVA INCLUIDO).**

**PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 40,05% SOBRE LOS PRECIOS DESCRITOS EN EL ANEXO I DEL PPTP.**

**PLAZO DE ENTREGA: 4 HORAS.**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Noveno.-** Visto el Informe de Valoración emitido, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 7 de noviembre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, **la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de diferentes tipos de pinturas, materiales y disolventes para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 14/2023 (GEST 1116/2023), a PINTURAS ANTEQUERA, S.L., con CIF: B18554378, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

- **Oferta Económica (2 anualidades): 73.600,00 € (IVA incluido)**
- **Plazo de entrega de los bienes a suministrar: Entrega en 4 horas.**
- **Anexo de precios ofertados adjunto, conforme a los precios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, que en ningún caso se podrán superar.**

**Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de noviembre de 2023, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:**

**RESUELVE**

**Primero.-** Requerir a **PINTURAS ANTEQUERA, S.L., con CIF: B18554378**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a.** Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b.** Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.520,66 €)**.

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

e. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**h.** Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

**i.** Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el propuesto adjudicatario del contrato deberá constituir la garantía definitiva por importe de **MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.520,66 €).**

**Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias,** además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

**La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.** De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a 13 de noviembre de 2023

El Alcalde

Fdo. al margen digitalmente

